

Jueves, 25 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navezuelas

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial, se hace público el Presupuesto General definitivo y Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2026, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe (euros)
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	249.250,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	650.250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	41.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	975.000,00



Jueves, 25 de junio de 2026

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe (euros)
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	202.900,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	272.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	479.600,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	19.900,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	975.000,00

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, cuya relación es la siguiente

- PERSONAL FUNCIONARIO:
 - Secretario/a Interventor/a: Grupo A1, CD 22. Vacante.
 - Auxiliar de Administración General: Grupo C2, CD 18. Propiedad.



Jueves, 25 de junio de 2026

- PERSONAL LABORAL:

- 1 Encargado/a de obras y mantenimiento.
- 2 Monitores/as de Taller Infantil.
- Resto de personal acogido a los distintos programas de empleo de la Junta de Extremadura y Diputación Provincial de Cáceres.

Igualmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, en concordancia con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se hace pública la siguiente información:

- ALTOS CARGOS ELECTOS CON DEDICACIÓN PARCIAL:

- Teniente de Alcalde/Concejal Delegada de Función Pública, Empleo y Relaciones con los Ciudadanos (Dedicación parcial al 75%).
- Concejal/Delegada de Cultura, Turismo y Deporte (Dedicación parcial al 75%)
- Concejal/Delegada de Caminos y Sostenibilidad Ambiental (Dedicación parcial al 50%)

- ASISTENCIA A ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Pleno del Ayuntamiento: 60,00 euros/sesión.
- Comisiones Informativas: 50,00 euros/sesión.
- Junta de Gobierno: 250,00 euros/sesión

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Jueves, 25 de junio de 2026

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Navezuelas, 19 de junio de 2026

Carlos Javier Ríos Peromingo

ALCALDE-PRESIDENTE

